

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 169.-** En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, el Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 28-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Visto que algunos de los agentes del Poder Judicial no asistieron a prestar servicios el día 6 de abril del corriente año, en adhesión al paro general Nacional convocado por la Confederación General de Trabajo (C.G.T), y dado el criterio adoptado por el Alto Cuerpo en anteriores situaciones análogas. Por ello;

**ACORDARON:** I.- ORDENAR a Dirección Contable y de Personal a que realice los descuentos de haberes respectivos, sin afectación del presentismo, a aquellos empleados judiciales que, en adhesión al paro general Nacional convocado por la Confederación General de Trabajo (C.G.T), no concurrieron a prestar servicios el día 6 de abril del corriente año, conforme surja de los informes que proporcione al efecto la Dirección de Recursos Humanos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-